



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO.**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA AL
CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA
AZUCARERA (CONSAA), PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2009.**

OCTUBRE DEL 2010.

INDICE



CONTENIDO	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	9



**5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA
Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

**6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS
ANTERIORES**

11

**Ingeniero
Abelino Argueta Lazo
Presidente del Consejo Salvadoreño
de la Agroindustria Azucarera.
Presente.**



Hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Opinión limpia

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se determinaron condiciones reportables

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se determinaron condiciones reportables

1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se determinaron condiciones reportables.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

AUDITORIA INTERNA.

De la revisión de informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.



AUDITORIA DE FIRMAS PRIVADAS (EXTERNAS)

De la revisión de informes realizados por la firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Co. y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 se encontraron las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACION No. 1

Recomendamos al Directorio, agilizar las gestiones para que sea aprobado el Reglamento del Sistema de Pago de Caña y se realice la propuesta al Ejecutivo para su aprobación.

RECOMENDACIÓN No. 2

Recomendamos al Directorio de CONSAA, finalice la elaboración del Reglamento de Distribución de Asignaciones Anuales de Azúcar para los Mercados Internos, Preferencial y Mundial para su posterior aprobación.

En relación a las recomendaciones anteriores se envió nota DACINCO-CONSAA -004/2010 del 7 de julio del 2010 al Director Ejecutivo para verificar su cumplimiento, y en nota del 28 de julio del 2010 suscrita por el Director Ejecutivo esté manifiesta que aún no están aprobados dichos reglamentos.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

A la Unidad Financiera Institucional, se le comunicaron los resultados de la Auditoría Financiera período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, realizada al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera a través de nota del 24/08/2010, por lo que el jefe de dicha unidad en nota de fecha 30/08/2010, presentó respuesta y evidencia documental para cada hallazgo señalado.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los diferentes hallazgos fueron comunicados a la Unidad Financiera Institucional del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, quien

presentó comentarios relacionadas a cada uno de ellos, sin embargo después de ser analizados consideramos que dichos comentarios y evidencia superan los aspectos señalados.



A la Gerencia Financiera del CONSAA se le remitió la Carta de Salvaguarda, el 16 de septiembre del 2010.

Adicionalmente aplicamos procedimientos de auditoria al Contrato de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País entre Figueroa Jimenez & Co. S.A. y el CONSAA de fecha 13 de noviembre del 2009, verificando el cumplimiento del contrato y los pagos efectuados durante el periodo examinado, encontrándose de conformidad a lo contratado.

Así mismo revisamos los anexos relacionados en el informe presentado por la Comisión Especial de Alto Nivel al Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera en la cual esta Comisión recomienda adjudicar el Concurso Público número 001/2009 Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en la Centrales Azucareras o Ingenios del País a la firma Auditora Figueroa Jiménez & Co. S.A.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Ingeniero
Abelino Argueta Lazo
Presidente del Consejo Salvadoreño
de la Agroindustria Azucarera.
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad

Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 22 de octubre de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2009
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero
Abelino Argueta Lazo
Presidente del Consejo Salvadoreño
de la Agroindustria Azucarera.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 diciembre del 2009 y hemos emitido nuestro Informe con fecha 22 de octubre del 2010.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La Administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta a riesgos de que los

procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables, y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 22 de octubre del 2010

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Ingeniero
Abelino Argueta Lazo
Presidente del Consejo Salvadoreño
de la Agroindustria Azucarera.
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos, y Ejecución Presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y hemos emitido nuestro informe con fecha 22 de octubre del 2010.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 22 de octubre del 2010

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

AUDITORIA INTERNA.

De la revisión de informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

AUDITORIA EXTERNA.

De la revisión de informes realizados por la firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Co. y atendiendo a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron dichos informes verificando que no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el informe de Auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008 se encontraron las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN No. 1

Recomendamos al Directorio, agilizar las gestiones para que sea aprobado el Reglamento del Sistema de Pago de Caña y se realice la propuesta al Ejecutivo para su aprobación.

RECOMENDACIÓN No.2

Recomendamos al Directorio de CONSAA, finalice la elaboración del Reglamento de Distribución de Asignaciones Anuales de Azúcar para los Mercados Internos, Preferencial y Mundial para su posterior aprobación.

En relación a las recomendaciones anteriores se envió nota DACINCO-CONSAA -004/2010 del 7 de julio al Director Ejecutivo para verificar su cumplimiento, y en nota del 28 de julio del 2010 suscrita por el Director Ejecutivo manifiesta que aún no están aprobados dichos reglamentos, por lo que dichas recomendaciones se mantienen.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y ha sido preparado para informar al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 22 de octubre del 2010

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco

